



CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN ANTONIO ANTE



DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE FORMULARIOS

En la ciudad de Atuntaqui, a los 23 días del mes de mayo de 2017, siendo las nueve horas y 15 minutos, en la sala de sesiones del Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Antonio Ante, una vez que es puesto en consideración y analizado el formulario de rendición de cuentas emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, CPCCS e informe de rendición de cuentas para la ciudadanía, debo señalar que los mismos cubren las expectativas de la institución y es el mecanismo idóneo para dar a conocer a la ciudadanía sobre las actividades realizadas durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Por lo señalado anteriormente, me permito aprobar los mismos a fin de poner en conocimiento de la ciudadanía, hecho que se efectuara de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y resolución No PLE-CPCCS-493-31-01-2017 del 31 de enero de 2017.

Atentamente,

MSc. Marcelo Cadena
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CCPD-AA

